

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**34741** *Anuncio de la notaría de Don Rafael Fabra Aparici, en Onda, sobre subasta notarial.*

#### SUBASTA NOTARIAL

DON RAFAEL FABRA APARICI, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Onda (Castellón),

Hago saber:

Que en mi notaría, sita en Onda (Castellón), calle Lope de Vega, número 2, entresuelo (con acceso por calle Cervantes, número 11 – entresuelo), se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción.- URBANA en Onda: NÚMERO CUARENTA Y DOS.- Vivienda del tipo C. Situada en la planta sexta en alto, al centro-frente, mirando a la fachada recayente a la calle Isidoro Peris. Tiene su entrada por el portal y zaguán comunes, y por la escalera y ascensor primeros. Ocupa una superficie útil de noventa metros con veinte decímetros cuadrados. Distribuidos interiormente. Linda: derecha, la vivienda de la misma planta a la derecha-frente; izquierda, la vivienda de la misma planta a la izquierda-frente; y fondo, la vivienda de la misma planta al centro-fondo.

Coefficiente: 1,90%.

Referencia Catastral.- 4078803YK3247G0038AJ.

Inscripción.- La finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Vila-real, al tomo 1.394, libro 647, folio 108-vuelto, finca registral número 15.020.

Título.- Pertenece la finca descrita a don Antonio Ortega Palomares y doña Noelia Martínez Lucas en cuanto a la totalidad del pleno dominio con carácter privativo y por iguales mitades indivisas, en virtud de escritura de compraventa otorgada en fecha veintiocho de marzo de dos mil siete ante el Notario que fue de Onda, Don Miguel V. Castillo Nácher, con el número 601 de su protocolo general ordinario.

PROCEDIENDO LA SUBASTA DE LA FINCA, SE HACEN SABER SUS CONDICIONES:

- Tendrá lugar en mi notaría, única subasta, el día 4 de diciembre de dos mil doce, a las 10.00 horas.

- Tipo de base: Ciento ochenta y un mil seiscientos dieciséis euros con cincuenta y seis céntimos de euro (181.616,56 euros).

- Al seguirse el procedimiento contra la vivienda habitual del deudor, la subasta se someterá a lo previsto en el Artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.

- La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de

lunes a viernes, de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo correspondiente a la única subasta, mediante cheque bancario a nombre del notario.

- Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Onda, 8 de octubre de 2012.- El Notario.

ID: A120070167-1